



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE LLANES

ANUNCIO. Supresión de la percepción de dedicación parcial por renuncia voluntaria.

Don Enrique Riestra Rozas, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Llanes, en uso don Enrique Riestra Rozas, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Llanes, en uso de las atribuciones que me confiere la normativa vigente y de conformidad con el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su nueva redacción dada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, última modificación por Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Visto el escrito de fecha 27 de abril de 2021, con número de registro de entrada en este Ayuntamiento 5246, presentado por doña Priscila Alonso Sánchez, que literalmente dice:

“Comunico a la Alcaldía mi renuncia voluntaria de la delegación de las Concejalías que a día de hoy tengo delegadas.

Que se hagan los trámites oportunos para que se lleve a efecto esta renuncia lo antes posible y para que se dé cuenta a la Seguridad Social de esta renuncia voluntaria.

Llanes 26 de abril de 2021.

Priscila Alonso Sánchez”.

Considerando que el artículo 75.1 y 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, establece que los miembros de las Corporaciones Locales percibirán retribuciones por el ejercicio de sus cargos cuando los desempeñen con dedicación exclusiva o parcial (en este último caso, percibirán retribuciones por el tiempo de dedicación efectiva a las mismas).

Considerando que corresponde al Alcalde resolver sobre la determinación de los miembros de la Corporación que hayan de realizar sus cargos en régimen de dedicación exclusiva o parcial y que se ha procedido a la avocación y delegación de las competencias que estaban delegadas en la Concejala doña Priscila Alonso Sánchez, según los resuelvo primero, segundo, y tercero de la Resolución dictada por esta Alcaldía en fecha 28 de abril del corriente,

RESUELVO

Primero.—Suprimir la asignación de la percepción de una dedicación parcial de 42,25% de las retribuciones brutas aprobadas en el Pleno de la Corporación, de fecha 4 de julio de 2019, a doña Priscila Alonso Sánchez.

Segundo.—Se dé traslado de la presente Resolución a los Servicios Económicos Municipales —Intervención y Tesorería— y se realicen los trámites oportunos ante la Tesorería de la Seguridad Social, surtiendo efectos desde la firma del presente decreto.

Tercero.—Publicar la presente resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, sin perjuicio de que surta efectos desde el mismo día de su firma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Cuarto.—Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación, para que quede enterado de su contenido, de conformidad con el artículo 44.4 en relación con el 38.d) del ROF.

En Llanes, a 28 de abril de 2021.—El Alcalde.—Cód. 2021-04373.